

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

13818 *Notificación de incoación de Expedientes sancionadores instruidos por la Secretaria General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme*

Puesto que no ha sido posible notificar las incoaciones de los Expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaria General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que se han incoado los Expedientes siguientes:

Expediente número: TU 108/17

Titular: Mukadin Ahmed

Empresa: Restaurante Nawaab

Última dirección: C/ Joan Miró, 309 bajos de Palma

Infracción: artículo 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 4.001 €

Expediente número: TU 109/17

Titular: Cristine Bettina alger

Empresa: Bar Caramba

Última dirección: C/ Cala Mandia, 2, s'Estany Mas, de Manacor

Infracción: artículo 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 4.001 €

Expediente número: TU 111/17

Titular: Juana Ana Tomás Tomás

Empresa: Vivienda C/ Fita, 1, 6º-2ª

Última dirección: C/ Fita, 1, 6º-2ª de Playa de Palma

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 6.000 €

Expediente número: TU 113/17

Titular: María Teresa Riera Madurell

Empresa: Vivienda C/ Martínez de la Rosa, 2, 1º-1ª bloque 7 (complejo Ambassador Park)

Última dirección: C/ Martínez de la Rosa, 2, 1º-1ª bloque 7 (complejo Ambassador Park) de Santa Ponsa, Calvià

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 6.000 €

Expediente número: TU 117/17

Titular: Morris Pulie Heather

Empresa: Villa Porto Novo

Última dirección: C/ Carlos I, 12 de Cala Mandia, Manacor

Infracción: artículos 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 6.000 €

Expediente número: TU 123/17

Titular: Angel Romaguera Sampol



Empresa: Bar Lisboa
Última dirección: C/ Sant Magí, 33 de Palma
Infracción: artículo 104. t) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Una infracción leve
Sanción que se propone: 500 €

Expediente número: TU 129/17
Titular: Meister Edwin
Empresa: Casa Ref. 2580176
Última dirección: C/ Carlos I, 8 de Cala Mandia, Manacor
Infracción: artículo 105 g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Una infracción grave
Sanción que se propone: 6.000 €

Expediente número: TU 132/17
Titular: Garen Markarian
Empresa: Chalé C/ Luna, Bloque 1-D
Última dirección: C / Luna, Bloque - 1-D de Cala Vinyes, Calvià
Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Una infracción grave
Sanción que se propone: 6.000 €

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen los Expedientes a su disposición en el Servicio de Control de Empresas y Actividades Turísticas de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma, 1 de diciembre de 2017

El secretari general
Por delegación del conseller d'innovació, Recerca i Turisme
(Resolución de 28-07-15; BOIB núm. 118 de 06.08.15)
Josep Mallol Vicens

